



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
REGISTARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 326 Fecha 01.02.05

Resolución Ministerial

No.452.....-2005-MIMDES

Lima, 30 JUN. 2005

Visto, el Informe No. 003-2005-MIMDES/OGPP-OOM de la Oficina de Organización y Métodos y el Memorándum No. 040-2005-MIMDES/OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 07 de Enero del 2005, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - R.O.F del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, disponiendo en su artículo 2, la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - C.A.P y del Manual de Organización y Funciones M.O.F;

Que, por Resolución Suprema No. 004-2005-MIMDES publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de Mayo del 2005, se aprobó el C.A.P del MIMDES, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Supremo No. 043-2004-PCM;

Que, la Directiva No. 001-95-INAP/DNR "Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones", aprobada por Resolución Jefatural No. 095-95-INAP/DNR establece en el acápite 4.2 que el Manual de Organización y Funciones - M.O.F es un documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones R.O.F. del MIMDES, así como en base a los cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal - C.A.P.;

Que, mediante Informe No. 003-2005-MIMDES/OGPP-OOM la Jefa de la Oficina de Organización y Métodos de la Oficina General de Planificación y Presupuesto señala que el M.O.F ha sido elaborado en concordancia con las pautas establecidas en la Directiva No. 001-95-INAP/DNR, indicando que en el M.O.F. se están estableciendo las líneas de dependencia, autoridad y de coordinación entre las diferentes Unidades Orgánicas y Programas Nacionales así como los requisitos mínimos de cada puesto de trabajo, lo cual permitirá que el trabajador de la Institución conozca su ubicación dentro de la estructura orgánica, su dependencia jerárquica, responsabilidad y requisitos mínimos para el desempeño del cargo que se le asigne;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
REGISTRO DE LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL
Reg N° 336 Fecha 01.07.05



De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 27793 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social; y en el Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES aprobado por Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones y el Organigrama del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, los mismos que en Anexos forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- El Manual de Organización y Funciones del MIMDES entrará en vigencia el 01 de julio de 2005.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial No. 741-2002-MIMDES.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Firma Original

.....
ANA MARIA ROMERO-LOZADA/L
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social

